



Visto: El Memorando N° 1567-2022/GOB REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2235394, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, El Informe Nº 301-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO Nº 00799 - 2021-1, Sede de Sorteo: Sede Central, se asigna a doña XIOMARA JESSIE MEZA DE LA CRUZ, con Título Profesional de Médica Cirujana, de la Universidad de San Martin de Porres, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Ingahuasi, Quintil 1, Micro Red Pilpichaca, Red de Salud Huaytará, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIÓNAL, desde el 09 de julio de 2021, hasta el 30 de abril de 2022;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoria Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a doña XIOMARA JESSIE MEZA DE LA CRUZ, con Título Profesional de Médica Cirujana, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Ingahuasi, Quintil 1, Micro Red Pilpichaca, Red de Salud Huaytará, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL\- GOBIERNO REGIONAL, desde el 09 de julio de 2021, hasta el 30 de abril de 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese,

ETINO REGIONAL DE HUANCAVEL COM REGIONAL DE SALIO - REMICAVEL

CEP 55019







